

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30448 FIANVA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital, y en mi calidad de Administrador único de "Fianva, S.A.", se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria de dicha mercantil, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo viernes 28 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en Valencia, plaza de la Legión Española, núm. 5, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, el día 31 de diciembre de 2012, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aplicación, en su caso, del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Censura o, en su caso, aprobación de la gestión social de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la creación de una página web de la sociedad y la modificación estatutaria correspondiente del artículo 14 apartado 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Nombramiento, en su caso, de Auditores de la sociedad para el ejercicio social 2012.

Sexto.- Ratificación, en su caso, de los acuerdos de la Junta general celebrada el pasado 23 de marzo de 2012, especialmente los relativos a lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Aprobación o ratificación, en su caso, de la compensación de los créditos de "Fianva, S.A." en la sociedad "Yate Denia, S.L."

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Del mismo modo, conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del órgano de administración sobre la misma, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma correspondientes a las cuentas anuales de la sociedad incluyendo el informe de auditoría relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Valencia, 6 de noviembre de 2012.- El Administrador único de "Fianva, S.A.", don Salvador Benlloch Buendía.

ID: A120079182-1